

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL VIERNES 5 DE MAYO DE 1826.

SAN PIO V, PAPA Y SAN ANGEL CARMELITA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 5 h. y 6', y se oculta á las 6 h. y 54'.

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 7, 68.	65 05.	S.	Ciara
A las 12 del dia....	29, 7, 70.	70 00	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 7, 40.	68 05.	Id.	Idem,

*Mareas en esta bahia.*

1.<sup>a</sup> Altamar á las 1 h. 4' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 1 h. 20' tard.  
 1.<sup>a</sup> Bajamar á las 7 h. 12' mañ.      2.<sup>a</sup> Bajamar a las 7 h. 29' noch.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Exmo. Sr. = El Sabado 6 del actual á las 10 de su mañana se reúne este Tribunal para fallar la causa formada á José Joaquin Dordal, acusado de heridas y uso de una arma prohibida. = Lo aviso á V. E. para que tenga á bien disponer se haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 2 de Mayo de 1826. = Escmo. Sr. = José Prieto. = Exmo. Sr. Gobernador Militar y Político de esta plaza. = Cádiz 2 de Mayo de 1826. Pase al Sr. Sargento mayor de la plaza para que lo haga saber en la orden de ella. = Aymerich.

Vista en el Tribunal Especial Militar la causa seguida á José Floran, natural de S. Fernando, de edad de 22 años, de egercicio culesero, aprehendido con una navaja de las prohibidas por la ley, ha sido sentenciado con aprovacion del Exmo. Sr.

Capitan General á la pena, de seis años de presidio en el de Ceuta. = Prieto. = Y de orden del Exmo. Sr. Gobernador se hace saber en la orden de la plaza. Cadiz y Mayo 4 de 1826. = Reyes.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 10 de Marzo último.

Deal 6 de Marzo. = Ha llegado aquí de Cadiz *Eagle*.

Idem 8. = De Manila *Houqua*, cap. Desmarque.

Portsmouth 8. = De Cartagena *Asia*, cap. Round.

Idem. = De Veracruz *Harriet*, cap. Kindley.

Idem. = De la Habana *Hindostun*, cap. Lamb.

Idem. = De Bilbao *Atlantic Packet*, cap. Pullen.

Cowes 8. = Han salido de aqui para Veracruz *Elizabeth*, capitan Ostle.

Idem. = Para Santo Domingo *City of Genoa*, cap. Crauford.

Idem. = Para Buenos Ayres *Wihelmina et Maria*, capitan Boelen.

Idem. = Para Bilbao *Susan et Mary*, cap. Harringthon.

Idem. = Para la Habana *Aurora*, cap. Gayen.

Falmouth 7. = Para Cartagena *Lavinia*, cap. Smart.

Breme 1.º = Ha llegado de la Habana *Dido*, cap. Herlotz.

Hamberes 3. = De la Habana *Adventure*, cap. Poodts.

Flosinga 3. = De la Habana *Glodhunter*, cap. Wheelwright.

Habana 17 de Enero. = De Barcelona *Lucretia*, cap. Graff.

Idem 24. = De Barcelona *Restaurador*.

Charleston 5 de Febrero. = De la Habana *Mary et Susan*, cap. Couthony.

Idem de la del 14.

Gravesend 11 de Marzo. = Ha llegado de Cadiz *Eagle*, cap. Ware.

Idem 13. = De Sevilla *Rebecca*, cap. Scott, y el 11 salieron para Puerto Rico *Malvina*, cap. Kent, y de Bilbao *Orb* cap. Postgate.

Sandgatecreek 11. = Ha llegado de Almeria *Wilberforce*, cap. Dench.

Idem 13. = De Malaga *Dido*, cap. Lee.

Ramsgate 10. = Han salido para Tarragona *Lavinia*, cap. Denning.

Idem. = Para id. *Narcisus*, cap. Calder.

Idem. = Para id. *Zefir*, cap. Scott.

Idem. = Para Cadiz *Sisters*, cap. Broad.

Idem. = Para Vigo *Lebanon*, cap. Blake.

Deal 13. = Para Bilbao *Orb*, cap. Postgate.

Cowes 10. = Para la Habana *Aurora*, cap. Gayen.

Londres 15 de Abril.

Pocos negocios se han hecho hoy en la Lonja. Los consolidados abrieron á 79 $\frac{3}{8}$  y bajaron luego á 79 $\frac{1}{4}$ . Ninguna variacion han experimentado los fondos extranjeros.

—Por cartas de Lima de 30 de Diciembre se sabia que en aquella época el Castillo del Callao permanecia aun en poder de los españoles. Sin embargo ayer se hizo correr la voz de que Rodil habia entrado en negociaciones con los insurgentes; pero hoy se ha desmentido semejante noticia, añadiendo que Rodil está mas resuelto que nunca á sostenerse mientras le quede un solo hombre.

—Las esperanzas que se habian concebido de que se haria la paz con los birmanes, no solo se desvanecieron, sino que ya se han recibido noticias de que habian principiado las hostilidades, lo que es un nuevo embarazo para nuestro comercio.

París 18 de Abril.—Cambios.

Un mes.

Tres meses.

	Un mes.		Tres meses.	
	Papel.	Dinero.	Papel.	Dinero.
Amsterdam . . . . .		57 $\frac{1}{8}$		57 $\frac{5}{8}$
Amberes . . . . .		57		57 $\frac{5}{8}$
Hamburgo . . . . .		184 $\frac{1}{2}$		183
Londres . . . . .		3 f. 50 c.		3 f. 56 c.
Madrid efectivo . . . . .	15 f. 45 c.	15 f. 45 c.	15 f. 45 c.	15 f. 35 c.
Cádiz idem . . . . .	15 f. 40 c.	15 f. 50 c.	15 f. 40 c.	15 f. 40 c.
Bilbao . . . . .	15 f. 45 c.	15 f. 45 c.	15 f. 55 c.	15 f. 35 c.
Lisboa . . . . .				550
Ooorto . . . . .				552 $\frac{1}{2}$
Génova efectivo . . . . .		471		467
Liorna . . . . .	516	516	512	512
Viena efectivo . . . . .		251		249
San Petersburgo . . . . .				97
Leon . . . . .	p.	$\frac{5}{8}$ p.	p.	$\frac{1}{4}$ p.
Burdeos . . . . .	p.	$\frac{5}{8}$ p.	p.	1 $\frac{1}{2}$ p.
Marsella . . . . .	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$ p.	p.	$\frac{1}{4}$ p.
Montpeyer . . . . .		$\frac{3}{4}$ p.		$\frac{2}{4}$ p.

Fondos públicos.—Cinco por ciento consolidados al contado 96 fr. 55 c.—Para fin del mes 96 fr. 60 c.—Tres por ciento al contado 64 fr. 90 c.—Para fin del mes 65 fr. 5 c.—Anualidades á 4 p. 1095 fr.—Acciones del banco 2025 fr.—Obligaciones de Paris 1350 fr.—Cuatro canales 1010 fr.—Emprestito Real de España 44.

Barcelona 21 de Abril.

Cambios.—Londres 36 $\frac{1}{2}$  á 36 $\frac{3}{8}$  á 90 dias fecha y á 90 dias vista.—Paris 15 30 á 40 centesimos.—Marsella 15 35 centesi-

mos à 30 y 38 dias fecha.=Génova 23 á 30 dias fecha.=Ma-  
drid  $\frac{3}{8}$  á  $\frac{7}{8}$  p<sup>o</sup> daño corto y á 8 dias vista.=Cadiz  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{5}{8}$  p<sup>o</sup>  
id.=Malaga 2 p<sup>o</sup> id.=Valencia 1 p<sup>o</sup> id.

Gibraltar 1.<sup>o</sup> de Mayo.

Desde el dia 28 del pasado hasta el de la fecha han entrado  
aquí de puertos españoles los buques siguientes.=La bombardera  
francesa *María Antonieta*, capitan C. Mauran en dos dias de  
Cádiz en lastre.=La goleta americana *Laurel*, capitan A. Cae-  
neu en 45 dias de la Habana con tabaco.=El bergantin ame-  
ricano *Margaret*, capitan J. Thomas en 42 dias de Matanzas con  
azúcar, café y palo campeche.=El bergantin siciliano *S. Juan*  
*Baptista*, capitan G. Chicza en 2 dias de Cádiz con trigo.=  
El velachero sardo *Madona del Rosario*, capitan M. Rizo en tres  
dias de Cádiz con trigo para Larache.=El bergantin americano  
*Betvedere*, capitan T. Hewitt, en tres dias de Malaga con vino,  
jabon y frutos.=El bergantin sardo *San Giuseppe*, capitan D.  
Canepa en 27 dias de Barcelona, 22 de Villanueva y 13 de  
Palma con vino.=El bergantin ingles *Oscar*, capitan R. Hinder-  
well en 7 dias de Cartagena con barrilla y seda para Londres;  
y el bergantin ingles *Enchantress*, capitan A. Kellock en 9 dias  
de Vinaros con vino y barrilla para Belfast.

Y desde el mismo dia 28 hasta hoy se han despachado  
igualmente para puertos españoles, los siguientes buques.=La  
goleta inglesa *Gibraltar*, capitan S. Allen con jabon, pasas, vino  
y papel para la Habana.=El bergantin español *Marboa*, capi-  
tan A. Barceló con trigo para Mahon.=La goleta inglesa *Three*  
*Sisters*, capitan Le-Bias con plomo y vino para Cádiz. La fa-  
gata sueca *Gestrichland*, capitan G. R. Smerling en lastre para  
Torrevieja.=El bergantin sueco *Josefina*, capitan A. F. Rehausen  
en lastre para Torrevieja, y la bombardera inglesa *Alert*, capitan  
L. Patron con hierro, arroz y cueros para la Coruña.

Cambios.=Letras de particulares sobre Londres 90 dias fe-  
cha,  $48\frac{7}{8}$  á 49.—Cadiz 8 dias vista fijos  $\frac{3}{4}$  á  $\frac{7}{8}$  p<sup>o</sup> descuento.  
=Malaga id.  $1\frac{3}{4}$  á 2 id. id.=Madrid id.  $1\frac{1}{4}$  á  $1\frac{1}{2}$  id. id.=Se-  
villa id.  $1\frac{1}{2}$  id. id.—Marsella 90 dias 5 fr. 27. c.—Paris 5 fr.  
25 c.=Premio sobre los duros españoles columnarios  $3\frac{1}{2}$  p<sup>o</sup>.

*Circular de la Subdelegación general de Mostrencos sobre va-  
rias medidas que deben tomarse para poner este ramo en el buen  
orden que corresponde &c.*

Por Real orden de 3 de Noviembre último, comunicada  
á esta Subdelegación general de Mostrencos, ha tenido á bien  
resolver el Rey N. S., que Dios guarde, que los ingresos de  
este ramo en la Dirección general de Rentas sean solamente los  
productos líquidos, despues de satisfechos los sueldos y car-

gas de justicia, que se pagarán por Correos, á ejemplo de lo mandado en 22 de Enero de 1824 respecto á los fondos de la orden de S. Juan. Como de las tristes ocurrencias políticas del 7 de Marzo de 1820 se produjo el trastorno de las leyes fundamentales del ramo de Mostrencos y la division de sus autoridades, confundiendo el curso de los negocios, dándose los bienes y rentas que se hallaban en administracion á los agentes del Crédito público y personas ajenas del antiguo establecimiento, resultando de esto su mas funesto fin, no ha sido suficiente el restablecimiento de esta Subdelegacion general, que lleva muy cerca de dos años para que se organice el gobierno, manejo y administracion de bienes bajo las leyes y sistema economico gubernativo anterior, á pesar del zelo y cuidado que se ha empleado para lograrlo. Atendiendo ahora á que se cumpla en todo y por todo lo resuelto por S. M. en dicha Real orden y otras anteriores, y en uso de las facultades que me competen, he resuelto que todos los señores Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros jueces y justicias de estos reynos, y cada uno en su respectivo lugar, distrito y jurisdiccion, se arreglen á lo mandado en cuanto á la direccion, recaudacion y gobierno de Mostrencos, y en especial en la Real cédula de 6 de Diciembre de 1785, é instruccion de 26 de Agosto de 1786, ley 6.<sup>a</sup>, título 22, libro 10 de la Novísima Recopilacion, y la hagan guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo, sin contravenirla, permitir ni dar lugar á su contravencion. En su consecuencia remitirán dentro de 30 dias á esta Subdelegacion general, por mano de D. Manuel Mejía, escribano principal de ella y de cámara de la Junta suprema de Correos, testimonio espresivo de los autos ó expedientes corrientes y tenecidos desde 7 de Marzo de 1820 hasta el dia en su respectivo juzgado, ó negativo si ninguno hubiere. Harán publicar por edicto el restablecimiento de las leyes del ramo de Mostrencos, y que todas las personas que supieren de algun mostrenco, abintestato ó descubrimiento de tesoro perteneciente á S. M., pase á declararlo sin dilacion ante la autoridad del domicilio respectivo que el edicto publicare, para que con esta noticia pueda procederse á lo demas prevenido por la instruccion, y dar aviso a esta Subdelegacion general. Los señores Intendentes y Jueces de Rentas, administradores puestos por estas autoridades, y las personas que por su órden y mandato y antes por el Crédito público o Caja de Amortizacion, administraren, deberán cesar en la jurisdiccion, administracion y recaudacion de los bienes Mostrencos en los parages donde los tuvieren ahora y en adelante, como inhibidos que quedan de ello, por competir exclusivamente el conocimiento de todo á esta Sub-

delegacion general, y las otras particulares y justicias ordinarias, segun se previene en la Real instruccion insinuada de 1786. Es pero del zelo y fidelidad de los Señores jueces y justicias de estos reinos, y del amor y lealtad que tienen patentizada, y á que todos somos obligados para el mejor servicio del Rey N. S. y causa pública, el pronto cumplimiento de las leyes de Mostrencos, y que para ella y la mejor administracion y recaudacion de sus fondos practicarán las órdenes y disposiciones convenientes.

Como Subdelegado general de Mostrencos, y mediante Real orden de S. M., que Dios guarde, lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento; esperando que lo tendrá por su parte, haciéndolo circular y publicar á todos los Jueces, Justicias, Ministros y personas de su distrito y jurisdiccion, para que por estos se cumpla tambien.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1826.  
=Benito Saenz Gonzalez.

*Buques que están á la carga.*

*Para Philadelphia.* = Saldrá el dia 10 de Mayo el bergantín goleta americano *Reaper*, cap. Eirain Densmore, recibe alguna carga de poco volumen y admite pasajeros para los que tiene buenas comodidades. A D. Federico Rudolph, calle de S. Sebastian, num. 141.

*Para Vigo, Carril y la Coruña.* = Bergantín goleta español *Eusebio*, cap. D. Eusebio Fernandez Campon, admite carga y pasajeros para los que tiene excelente comodidad. A D. Angel Gazzino, calle del Consulado Viejo, num. 51.

*Para Marsella.* = El bergantín francés *la Vestale*, cap. Gaspar Bemore, saldrá á la mayor brevedad. Lo despacha Don Angel Gazzino.

*Para Gibraltar.* = Místico marroquino *Embarea*; lo despacha D. Felix Francia, calle de Guaneros, num. 52.

*Para idem.* = Barca inglesa *el Asia*, cap. Francisco Schafino, admite carga y tiene excelente comodidad para pasajeros. Se despacha frente á la puerta de S. Carlos, num. 143.

---

*En virtud de orden de la Direccion general de Rentas, comunicada por los Sres. Intendente de la Provincia y Administrador de Rentas de esta Real Aduana, se saca á publica subasta la obra de albañilería y carpintería que debe ejecutarse en el almacen donde se custodian y despachan los generos y efectos del reino, avaluada en la cantidad de 5.856 rs. segun condiciones y presupuesto aprobado por la citada Direccion, los cuales estarán de manifiesto en la Alcaydia de esta Real Aduana, para que las personas que quieran hacer proposiciones de mejora se presenten en la citada oficina; en el concepto de que se verificará la subasta el Sabado 6 del corriente á las 12 de mañana. Cadiz 2 de Mayo de 1826. = Francisco Jimenez, alcaide.*

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 3 DE MAYO DE 1846.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Azucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra 29 y 35 á 30 y 36	
Blanca id. sola. , , , , , 34 á 37	
Terminada idem. , , , , , 28 á 36	
Azucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00	
Id. de Manila en tierra, rpta. , , 25 á 27	
Añil flor de Guatem. lib. rpta. 29 á 32	
Sobre. , , , , , , , 26 á 28	
Corte. , , , , , , , 17 á 25	
Flor de Caracas , , , , , 29 á 32	
Sobre. , , , , , , , 00 á 00	
Corte. , , , , , , , 00 á 00	
Algodon de Caracas. ql. ps. , , 34 á 36	
Lima de 1.a y 2.a á , , 26 á 36	
Bálsamo del Fern, lib. rpta. , 11 á 12	
Copal lib. rvn , , , , , 05 á 07	
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 64	
Gnayaquil. , , , , , 18 á 19	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta 10 á 12	
Gnamales , , , , , , 02 á 06	
Calisalla en suerte, , , , 14 á 15	
Colorada plancha. , , , , 12 á 13	
Loja , , , , , , , 11 á 13	
Piura rvn. , , , , , , 03 á 04	
Café, ql. ps. fs. en tierra , , 14 á 16	
Id. en dep. , , , , , , 12 á 13	
Carey libra rvn. , , , , , 00 á 00	
Cobre del Perú, el ql. ps. , , 30 á 30	
De Veracruz en rosetas, , , 00 á 00	
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38	
De la Habana, idem , , , 26 á 26	
Estiño, el quintal ps. , , , , 00 á 20	
Grana corrie. a roba duc. , , 92 á 102	
Id. zacatillos y blancos snps. } 92 á 102	
Granilla. , , , , , , 28 á 34	
Lana de Vicuña lb. rvn. , , , 21 á 21	
Idem de idem de Lima lib. rpt. 00 á 00	
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , , , , 4 1/2 á 05	
De Guanuco libra rvn. , , 8 á 10	
Polvo de Grana, arrob. ps. , , 12 á 14	
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. , , 34 á 34	
Pimienta fina, libra rvn. , , 4 á 4 1/2	
Palo Campeche ql. rpta. abord. 21 á 22	
Brasilete, ps. , , , , , 00 á 11	
Moralete. , , , , , , 00 á 00	
Zuelas curtidas lib. ctos. , , , , 00 á 00	
Zainilis snps. corriete infe-	
riores, el mill. ns. , , , , , 00 á 00	
Jalapa sana el quintal , , , , , 00 á 00	
Zarza Honduras arb. pfs. , , , , 17 á 17	

De la Costa . . . . . 10 á 11  
COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Acceite del Reyno, ar. abordo rvn. 45 á 46	
Acero de Vizcaya, quintal ps. 11 á 12	
de Trieste en deposito , , , á 10	
de id. en tierra. , , , , 16 á 17	
Alquitran de la A. S. h. ab. pfs. 00 á 00	
Id. de Suecia , , , , , 00 á 5	
Arroz arroba abordo rvn. , , , 24 á 30	
Id. de la Carolina ql. abordo pfs. , , á 5	
Azatlan, libra en tierra rvn. , , 105 á 110	
Azogue, ql. pfs. , , , , , 42	
Almend. de Mallorca ql. ps. en tier. á 14	
Alicante nueva id. , , , , , 00 á 00	
Bacalao nuevo de Terranova, abordo, . . . qql. rs. , , , 00 á 00	
Brea de Suecia, barril ps. fs. . . á 6 1/2	
Caoba, codo de Burgos, ps. , , , á 18 1/2	
Cedro, id. , , , , , , 0 á 12	
Canela de Holanda de 1.a lb. en tierra rpta. , , , á 27 1/2	
En depósito de 1.a , , , , 21 á 22	
De China rvn. , , , , , á 100	
Clavos de comer, libra rs. rvn. 19 á 20	
Cáñamo de Reino, quintal, ps. 00 á 00	
Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 100	
Cebada del reino , id. , , , , á 32	
Duelas de Hamburgo. cada 1200 en tierra, ps. fs. , , , 425	
Id. del N. de A. , idem idem , , , á 28	
Fierro planchuela de Vizcaya ql. deposito , , , , , 48 á 49	
Frijoles del Reyno , ar. ab rvn. 13 á 14	
Garbanzos del reino, fanega rn. 100 á 150	
Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 00 á 00	
Cochineras á bordo . . . á 00	
Harina de Castilla abordo arb. rvn. 00 á 19	
Idem del N. A. en tierra bar. 0 á 12	
Hoja de lata caja ps. fs. , , , , 16 á 20	
Maiz, fanega abordo rvn. . 34 á 36	
Manteca de puerco en cuñetes abordo lib. rvn. , , , 6 á 8	
Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn. , , , , 00	
Watefor. nueva qtos . . . , 00	
Carlow, idem ctos en tierra , , , 00	
Holanda id. abordo qtos. , , , 34	
Hamburge nueva idem 28 á 30	
Cork , , , , , , 00	
Francesa nueva en tierra qtos. , , , 13	
Queso de Flandes ql. abordo , , , , 00	
Dicho plato , , , , , , 88	
Sal desp. para el extranjero rvn. , , , , , 88	

Tablas de pino Suecia 120 ps	78
Vigas de Flandes como ing. rvn.	50 á 52
Te perla rs. vn.	30 a 32
Id. hison.	22 á 24
Idem verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. abordo	} 10 á 00
Id. de Sevilla id.	
Id. de Castilla abordo duro	56 á 58
Id. duro de Levante en tierra	60 á 62
Id. tierno en tierra	00 á 00
Tocino de N. A. bec. pfs.	00
Jabon duro de Málaga y Se-	} 8 á 8½
villa, ql. abordo pfs.	
De Mallorca abordo	0
Blando de Mallorca id.,,	6½

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p. °, el	} 12 á 12½
bar. ab. de 4½ arroba. ps.	
Prueba de aceite, bota pfs.	50 á 54
Id. de Holanda id.	38 á 40
Anisado de Mallorca pfs.	43 á 44
Id. id. en garrafones rvn.	42 á 44
Vino tinto de Catalu, bota ps.	00 á 23
Id. de Valencia id.,,	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.,,	40 á 42
Barril de carga id. pfs.,,	6 á 7

**Papel.**

Florete superior de Cata.	} 70 á 86
lnña cada resma rvn.	
Florete corriente.,,	48 á 66
Medio florete.,,	34 á 42
Alcey florete.,,	40 á 46
Medio florete.,,	30 á 34
De imprenta.,,	24 á 26
De estraza.,,	10 á 12

**Cambios.**

*Sin curso por la fiesta.*

**Premios de Seguros en buque español.**

	En ab.	Feliz	Un pr.	Ex
Veracruz , , , , ,	00	á	00	6 00 7
Costa-firme , , , , ,	00	á	00	6 00 7
Cartagena y Sta. Marta	00	á	00	6 00 7
Honduras , , , , ,	40	á	13	0 18 7
Habana , , , , ,	40	á	12	6 16½ 7
Puerto-Rico . . . . .	40	á	10	6 14 6
Lima y Guayaquil, . , ,	00	á	00	6 00 6
Filipinas , , , , ,	40	á	11	6 15 8

**Para Europa**

Islas Canarias.,,	25	á	2½	6 9 3
Galicia , , , , ,	33	á	8	6 10½ 2
Asturias y Santander.	33	á	9	6 8 3
Costas de Vizcaya , ,	25	á	6½	6 8 3
Cartagena y Alicante,	0	á	0	6 4 1
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	6 7 2
Lisboa y Oporto , ,	0	á	0	6 0 6
Londres y sus puerto	0	á	0	6 0 3
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	6 0 4
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0	6 0 6
Isla de la Madera ,	0	á	0	6 0 3
Trieste , , , , ,	0	á	0	6 0 3
Genova , , , , ,	0	á	0	6 0 3
Marsella , , , , ,	0	á	0	6 0 3
Archipiélago , , , ,	0	á	0	6 0 2
Gibraltar , , , , ,	0	á	0	6 2½ 1

**Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.**

El real de vellon vale 8½ qtos. ó 34 mrs. de vn.---El peso fuerte 23 rva. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.---El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn.---La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 2 onzas de Aragon. 114 dos sentimos de Cataluna. 80 de Galicia 109 rotelos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterd. 147 lib. peso rueso de Genova. 95 lib. de Amburgo. 135 lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrastels de Lisboa. 101½ lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. --- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 68½ cuarteras de Cataluna. 200 ferrados de Neda, Kerrol &c 128½ cuarteras de Mayorca. 275 y 7 decimos barchi las de Valencia. 1½ lastre de Amsterdam. 46 y 9 uacima minas de Genova. 462½ alqueires de Lisboa. 160 bulshets de Londres. 102 homoli de Napoles. --- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante 54½ canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ canas de Amsterdam. 51½ canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres 71 y 2 sentimos canas de Paris.